

## ALERTA CHILE

### **MODIFICACIÓN REGLAMENTO DE CONCESIONES MARÍTIMAS**

Con fecha 4 de marzo de 2020 se publicó en el Diario Oficial el D.S. N° 183 de 2019, del Ministerio de Defensa Nacional, mediante el cual se modifica el Reglamento de Concesiones Marítimas.

La principal modificación que se realiza al Reglamento de Concesiones Marítimas es el de modificar el actual procedimiento de otorgamiento de concesiones que se realiza en formato físico de papel, por un procedimiento administrativo electrónico.

En este orden de ideas el nuevo artículo 24 del Reglamento de Concesiones Marítimas dispone que como regla general que "Los procedimientos administrativos de solicitudes de otorgamiento, modificación, renovación, transferencia, arriendo o cesión de uso de concesiones marítimas mayores, menores y destinaciones, así como todos los demás procedimientos regulados en este reglamento, constarán por escrito en documentos electrónicos o digitalizados". En concordancia con lo anterior el nuevo artículo 44 de este reglamento establece que los procedimientos de otorgamiento, modificación, transferencia, arriendo, cesión de uso de concesiones marítimas mayores y menores, y destinaciones deberán ser presentadas en la plataforma electrónica habilitada para estos efectos.

De conformidad con las normas transitorias, respecto de las concesiones marítimas mayores las modificaciones al reglamento de concesiones entran en vigencia el primer día del tercer mes siguiente a la publicación en el Diario Oficial, en cambio respecto de las concesiones marítimas menores y destinaciones las modificaciones entran en vigencia el primer día del sexto mes contado desde la publicación en el Diario Oficial de este decreto supremo.

Respecto de las solicitudes de otorgamiento, modificación, renovación, transferencia o cesión que se encuentren en curso a la entrada en vigencia de esta modificación reglamentaria, continuarán tramitándose en soporte papel hasta la dictación de los actos terminales.



FELIPE PALACIO RIVES

ABOGADO

MONTT GROUP CHILE